



ACTA N° 35-25
Sesión celebrada el 02 de setiembre de 2025

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cinco de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con treinta minutos del dos de setiembre del dos mil veinticinco.

Se realiza la sesión de manera presencial y virtual vía plataforma Zoom.

Miembros presentes: Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente; Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario; Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, Prosecretaria; Sr. John Jorge Tapia Salazar, Tesorero, (virtual); Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Vocal I; (virtual); Sr. Edgar Enrique Castrillo Brenes, Vocal II; Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Vocal III; Sr. Viamney Guzmán Alvarado, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sra. Rosibel de Los Ángeles Jara Velásquez, Vicepresidenta; Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, Vocal V; Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, Vocal IV.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N° 35-25, del 02 de setiembre de 2025.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 34-25, **4.-** Correspondencia, **5.-** Informe de Presidencia, Vicepresidencia Directores y Directoras. **6.-** Informe Dirección Ejecutiva, **7.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2025-35-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente. Siete votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 34-25, DEL 26 DE AGOSTO 2025.

Revisada el acta ordinaria 34-25 del 26 de agosto del 2025, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2025-35-002 Aprobar el acta ordinaria 34-25, celebrada el 26 de agosto del 2025. Seis votos. Se abstiene de votar la Sra. Marcela Ortiz Bonilla, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

**ARTICULO 4) CORRESPONDENCIA.**

1. Nota DE-ISV-030-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante la cual presenta solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Alexander Jesús Badilla Vega, carné n°34615. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 25 de agosto de 2025).

SE ACUERDA 2025-35-003 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Alexander Jesús Badilla Vega, carné n°34615. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Siete votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

2. Nota DE-REIN-019-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante la cual indica que el Sr. Jorge Arturo Carvajal Rojas, carné número 14890. Solicita su reincorporación al Colegio de Abogados y Abogadas. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

SE ACUERDA 2025-35-004 Aceptar la reincorporación del Sr. Jorge Arturo Carvajal Rojas, carné número 14890, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Siete votos. Responsable: Interesado, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

3. Informe AL-214-BIS-2025, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2025-33-011, sobre nota del Sr. Massimo Esquivel Tessoni, mediante la cual solicita adición, aclaración del acuerdo de Junta Directiva JD-08-619-25 del 06 de agosto del 2025, a la vez gestiono la ampliación de los alcances de la investigación aprobada por la Junta Directiva, según el acuerdo JD-2023-24-030 del 26 de junio del 2023.

SE ACUERDA 2025-35-005 Se avala el informe AL-214-BIS-2025, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2025-33-011, sobre nota del Sr. Massimo Esquivel Tessoni, mediante la cual solicita adición, aclaración del acuerdo de Junta Directiva JD-08-619-25 del 06 de agosto del 2025, a la vez gestiono la ampliación de los alcances de la investigación aprobada por



1 **la Junta Directiva, según el acuerdo JD-2023-24-030 del 26 de junio del 2023. Siete**
2 **votos. Responsable: Secretaría-comunicar.**
3

4 **4.** Informe AL-244-2025-BIS, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director
5 Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-38-036 donde se traslada el
6 informe CA-AUI-006-24, del Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, sobre “Análisis
7 del Cumplimiento de las Normativas de Teletrabajo Aplicado a las Jefaturas del Colegio
8 de Abogados y Abogadas de Costa Rica”.
9

10 **SE ACUERDA 2025-35-006 Se avala el informe AL-244-2025-BIS, suscrito por el Sr.**
11 **Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al**
12 **acuerdo 2024-38-036 donde se traslada el informe CA-AUI-006-24, del Sr. Guillermo**
13 **Silesky Mata, Auditor Interno, sobre “Análisis del Cumplimiento de las Normativas**
14 **de Teletrabajo Aplicado a las Jefaturas del Colegio de Abogados y Abogadas de**
15 **Costa Rica”. Siete votos. Responsable: Secretaría-comunicar.**
16

17 **5.** Convenio Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y Facultad Derecho del
18 Pontificia Universidad Católica de Chile.
19

20 **SE ACUERDA 2025-35-007 Trasladar al Departamento Legal, para revisión el**
21 **“Convenio Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y Facultad Derecho**
22 **del Pontificia Universidad Católica de Chile”. Siete votos. Responsable:**
23 **Departamento Legal.**
24

25 **6.** Nota 7253-2025, suscrita por la Sra. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General,
26 Corte Suprema de Justicia, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por la Corte
27 Plena, en sesión N° 39-2025 celebrada el 18 de agosto de 2025.
28

29 Sobre acuerdo de Junta Directiva del Colegio: 2025-31-007 Se avala el informe AL-214-
30 2025, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al
31 acuerdo 2025-10-019 sobre nota del Sr. Massimo Esquivel Tessoni, sobre procesos judiciales
32 tramitados ante el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José. Se hacen propios los
33 fundamentos del informe: ...
34

35 ... Se acordó: 1.) Tener por recibido el oficio N° JD-08-620-2025 de fecha 6 de agosto del 2025 del
36 Colegio de Abogados y Abogadas y comunicar a la la Junta Directiva del Colegio que, en razón del
37 principio de independencia judicial a esta Corte le está vedado pronunciarse al respecto, porque al
38 tratarse de asuntos jurisdiccionales los alegatos que se hagan deben resolverse en las causas
39 correspondientes, utilizando los recursos que a esos efectos dispone la ley. Se declara acuerdo
40 firme.”
41

42 **SE ACUERDA 2025-35-008 Se tiene por recibida la nota 7253-2025, suscrita por la**
43 **Sra. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General, Corte Suprema de Justicia,**
44 **mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 39-**
45 **2025 celebrada el 18 de agosto de 2025, que es respuesta al acuerdo 2025-10-019**
46 **sobre nota del Sr. Massimo Esquivel Tessoni, sobre procesos judiciales**



1 **tramitados ante el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José. Trasladar**
2 **al Departamento Legal y al interesado. Siete votos. Responsable: Secretaría-**
3 **comunicar.**

4
5 7. Nota CPPA-012-2025, suscrita por la Sra. Rita Arce Láscarez, Presidenta Junta
6 Directiva General, CFIA, mediante la cual invita a la actividad “CFIA Te lleva al Espacio”,
7 la cual se llevará a cabo el sábado 07 de setiembre de 2025, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.,
8 en el Centro de Capacitación Integral UXARRICI, ubicado en Cachí, Cartago.

9
10 Al respecto se toma nota.

11
12 8. Nota AL-CPEMUJ-0128-2025, suscrita por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de
13 Área, Comisiones Legislativas I, mediante la cual indica que la Comisión de la Mujer,
14 consulta criterio, sobre el texto base del proyecto de ley Expediente 25.023, LEY PARA
15 COMBATIR EL INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS
16 MUJERES”, del cual se adjunta copia.

17
18 **SE ACUERDA 2025-35-009 Trasladar a la Comisión de Género, la nota AL-CPEMUJ-**
19 **0128-2025, de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones**
20 **Legislativas I, donde indica que la Comisión de la Mujer, consulta criterio, sobre el**
21 **texto base del proyecto de ley Expediente 25.023, LEY PARA COMBATIR EL**
22 **INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES”.**
23 **Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Género.**

24
25 9. Nota AL-CPASOC-1213-2025, suscrita por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de
26 Área, Comisiones Legislativas II, mediante la cual indica que la Comisión Permanente
27 de Asuntos Sociales, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el
28 proyecto de ley Expediente 25.063, “LEY PARA ADICIONAR EL ASENTIMIENTO PARA
29 LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN LA CÉDULA DE IDENTIDAD”, cuyo texto
30 me permito copiar de forma adjunta.

31
32 **SE ACUERDA 2025-35-010 Trasladar a la Comisión de Derecho a la Salud, la nota**
33 **AL-CPASOC-1213-2025, suscrita por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área,**
34 **Comisiones Legislativas II, mediante la cual indica que la Comisión Permanente**
35 **de Asuntos Sociales, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre**
36 **el proyecto de ley Expediente 25.063, “LEY PARA ADICIONAR EL ASENTIMIENTO**
37 **PARA LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN LA CÉDULA DE IDENTIDAD”.**
38 **Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho a la Salud.**

39
40 10. Nota suscrita por el Sr. Carlos Andres Frutos Quirós, mediante la cual presenta su
41 situación y solicita se le suspenda la sanción con que cuenta o se le permita la realización
42 de la ejecución condicional.

43
44 **SE ACUERDA 2025-35-011 Trasladar a la Fiscalía la nota del Sr. Carlos Andres**
45 **Frutos Quirós, mediante la cual presenta su situación y solicita se le suspenda la**
46 **sanción con que cuenta o se le permita la realización de la ejecución condicional.**
47 **Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.**



1 **11.** Nota suscrita por la Sra. N. R. A., mediante la cual presenta la situación de salud y
2 económica que ha venido atravesando. Por las cuotas pendientes no ha podido acceder
3 a la póliza de seguros del Colegio, y el trámite del deducible se ha vuelto complejo e
4 inaccesible. Solicita: “1. Que se considere brindarme apoyo mediante el Fondo de
5 Mutualidad y Subsidios. 2. Que se valore otorgarme la condonación de las cuotas de
6 colegiatura adeudadas desde abril de 2025 hasta la fecha, atendiendo a mi realidad
7 médica y familiar.”

8
9 **SE ACUERDA 2025-35-012 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la nota de la Sra. N.**
10 **R. A., donde presenta la situación de salud y económica que ha venido**
11 **atravesando. Por las cuotas pendientes no ha podido acceder a la póliza de**
12 **seguros del Colegio, y el trámite del deducible se ha vuelto complejo e inaccesible.**
13 **Solicita: “1. Que se considere brindarme apoyo mediante el Fondo de Mutualidad y**
14 **Subsidios. 2. Que se valore otorgarme la condonación de las cuotas de colegiatura**
15 **adeudadas desde abril de 2025 hasta la fecha, atendiendo a mi realidad médica y**
16 **familiar. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.**

17
18 **12.** Nota AL-CPEJUV-0174-2025, suscrita por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de
19 Área de Comisiones Legislativas II, mediante la cual indica que la Comisión Permanente
20 Especial de Juventud, consulta criterio, sobre el proyecto de Ley Expediente 24.960 “LEY
21 PARA DECLARAR DELITO LA UTILIZACIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD A
22 LA MENDICIDAD”.

23
24 **SE ACUERDA 2025-35-013 Trasladar a las Comisiones de Derecho de Familia,**
25 **Niñez y Adolescencia, Derecho Penal, la nota AL-CPEJUV-0174-2025, de la Sra.**
26 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, donde indica**
27 **que la Comisión Permanente Especial de Juventud, consulta criterio, sobre el**
28 **proyecto de Ley Expediente 24.960 “LEY PARA DECLARAR DELITO LA**
29 **UTILIZACIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD A LA MENDICIDAD”. Siete**
30 **votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisiones designadas.**

31
32 **13.** Nota AL-CPGOB-0428-2025, suscrita por la Sra. Mariana Zamora Guzmán,
33 Comisiones Legislativa VIII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente
34 Ordinaria de Gobierno y Administración, consulta criterio sobre el proyecto de Ley
35 Expediente 24.982 “LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO VEHICULAR DE
36 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS”.

37
38 **SE ACUERDA 2025-35-014 Trasladar a la Comisión de Derecho Tránsito y**
39 **Comisión de Derecho Civil, la nota AL-CPGOB-0428-2025, de la Sra. Mariana**
40 **Zamora Guzmán, Comisiones Legislativa VIII, donde indica que la Comisión**
41 **Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, consulta criterio sobre el**
42 **proyecto de Ley Expediente 24.982 “LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO**
43 **VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A LA PROPIEDAD DE**
44 **TERCEROS”. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisiones**
45 **designadas.**



ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA VICEPRESIDENCIA, DIRECTORES Y DIRECTORAS.

5.1 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, informa que se recibió nota del Sr. Santiago Muñoz Machado Director de la Real Academia Española, Presidente de la Asociación de Academias de la Lengua Español, donde invita a la “II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible”, de la cual forma parte el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, la cual se llevará a cabo 10 y 11 de octubre, en España.

El Sr. Presidente, indica que se tome nota y en caso de asistir esta Presidencia, lo hará con recursos propios.

5.2 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, informa que se enviará nota a la Presidenta del Colegio de Abogados de Guatemala, y a la Directora Académica de Familia de dicho Colegio, donde se les invite a visitar nuestro Colegio, para realizar una mesa de trabajo-encuentro entre ambos Colegios a fin de generar intercambios.

5.3 La Sra. Alexa Narvaez Arauz, presenta nota de la Sra. Dennia Fernandez Morales, Directora Centro Arbitraje y Mediación, mediante la cual indica que se ha sido invitada en representación del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM-CR), por la organización China International Economic and Trade Arbitration Commission (CIETAC), al evento “Navigating the future of international arbitration in the digital Intelligence Era”, que se llevará a cabo durante la Semana de Arbitraje en Beijing, del 15 al 19 de septiembre de 2025. Esto en el marco del convenio que el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y el Centro de Arbitraje y Mediación (CAM-CR) suscribieron con CIETAC en 2019. La organización del evento se hará cargo de los gastos de transporte aéreo (ida y vuelta).

SE ACUERDA 2025-35-015 En atención a la invitación de la organización China International Economic and Trade Arbitration Commission (CIETAC), se autoriza a la Sra. Dennia Fernandez Morales, Directora Centro Arbitraje y Mediación, para que asista en representación del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM-CR), al evento “Navigating the future of international arbitration in the digital Intelligence Era”, que se llevará a cabo durante la Semana de Arbitraje en Beijing, del 15 al 19 de septiembre de 2025. Siete votos. Responsable: Directora CAM.

5.3.1 La Sra. Alexa Narvaez Arauz, presenta nota de la Sra. Dennia María Fernández Morales, Directora Centro de Arbitraje y Mediación, donde indica que han sido invitados como Centro de Arbitraje y Mediación CAM -CR a participar como apoyo institucional en el Moot Court de Arbitraje en Propiedad Intelectual a nivel de Centroamérica y República Dominicana organizado por AIPPI, INTA y ASIPI (Asociaciones de Propiedad Intelectual y Grupo Regional de AIPPI de Centroamérica y el Caribe. Esta competencia se realizaría en su mayor parte de manera virtual, pero eventualmente si se contara con algún ganador que tenga que llegar a etapa final a participar en Costa Rica, el CAM participe como sede para llevar a cabo el Moot. Se requiere la autorización para la difusión del evento, utilización de las instalaciones del CAM para las actividades del MOOT cuando sea en Costa Rica, la utilización de los logos del Colegio de Abogados y Abogadas y del



Centro.

SE ACUERDA 2025-35-016 En atención a la nota de la Sra. Dennia María Fernández Morales, Directora Centro de Arbitraje y Mediación, se autoriza al Centro de Arbitraje y Mediación CAM -CR a participar como apoyo institucional en el Moot Court de Arbitraje en Propiedad Intelectual a nivel de Centroamérica y República Dominicana organizado por AIPPI, INTA y ASIPI (Asociaciones de Propiedad Intelectual y Grupo Regional de AIPPI de Centroamérica y el Caribe. Se aprueba difusión del evento, utilización de las instalaciones del CAM para las actividades del MOOT cuando sea en Costa Rica, la utilización de los logos del Colegio de Abogados y Abogadas y del Centro. Siete votos. Responsable: CAM.

ARTICULO 6) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

6.1 El Sr. Allan Salazar López, presenta nota SDR 010108-2025, del Director de Sedes Regionales, para que se autorice actividades en Sedes Regionales y a la Dirección Ejecutiva, para asignar y aprobar el presupuesto, en actividades de capacitación a realizarse en las Sede de Heredia, Santa Cruz, Cartago, Pérez Zeledón, Guápiles, San Carlos y Alajuela. En las fechas que para el efecto se establezcan.

SE ACUERDA 2025-35-017 De conformidad con la nota SDR 010108-2025, del Director de Sedes Regionales, se autoriza a la Dirección Ejecutiva, para asignar y aprobar el presupuesto, para las actividades ordinarias de capacitación a realizarse en las Sedes Regionales de Heredia, Santa Cruz, Cartago, Pérez Zeledón, Guápiles, San Carlos y Alajuela. En las fechas que para el efecto se establezcan. Remitir a la Junta Directiva el calendario de las actividades. Siete votos. Responsable: Dirección de Sedes Regionales. Dirección Ejecutiva. Departamento de Comunicación-dar suficiente divulgación.

6.2 El Sr. Allan Salazar López, indica que el Departamento de Comunicación, remite "Propuesta de Inclusión de la Primera Abogada Afrodescendiente de Costa Rica en Mural de Abogados y Abogadas Destacadas", a la Sra. Thelma Curling Rodríguez.

El Sr. Presidente, señala asimismo, que se puede realizar el estudio para la primera mujer indígena abogada.

SE ACUERDA 2025-35-018 Trasladar al Coordinador de la Comisión de Historia del Colegio, un miembro de esta Junta Directiva y el Director Ejecutivo, la "Propuesta de Inclusión de la Primera Abogada Afrodescendiente de Costa Rica en Mural de Abogados y Abogadas Destacadas", Sra. Thelma Curling Rodríguez. Lo anterior con la finalidad de que presenten un documento con la recomendación formal de la propuesta. Siete votos. Responsable: Coordinador de la Comisión de Historia del Colegio, miembro de esta Junta Directiva y el Director Ejecutivo.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y un minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos.



1 **6.3 El Sr. Allan Salazar López**, en atención al acuerdo 2025-32-019, presenta respuesta
2 del Departamento Legal, a la nota AL-ASA-105-25, de la Sra. Ethel Abarca Amador,
3 Asesora Parlamentaria, Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos,
4 sobre el expediente 24.988, “Ley Especial de Incorporación de Personas en Condición
5 de Discapacidad en Colegios.

6
7 **SE ACUERDA 2025-35-019 Se avala la nota del Departamento Legal, en respuesta**
8 **al oficio AL-ASA-105-25, de la Sra. Ethel Abarca Amador, Asesora Parlamentaria,**
9 **Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, sobre el expediente**
10 **24.988, “Ley Especial de Incorporación de Personas en Condición de Discapacidad**
11 **en Colegios. Siete votos. Responsable: Secretaría comunicar.**

12
13 **6.4 El Sr. Allan Salazar López**, indica que antes de la sesión se atendió en reunión al
14 Sr. Carlos Cano Guerra, Director de Finanzas y Presupuesto, quien procedió a exponer
15 la Liquidación de Presupuesto 2024 y el Proyecto de Presupuesto del Colegio de
16 Abogados y Abogadas de Costa Rica, para el año 2026, (nota presentación DFyP 09-
17 01-2025).

18
19 **SE ACUERDA 2025-35-020 Se tiene por recibida la Liquidación de Presupuesto**
20 **2024 y el Proyecto de Presupuesto del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa**
21 **Rica, para el año 2026, elaborado por la Dirección de Finanzas y Presupuesto, los**
22 **cuales serán votados en una próxima sesión. Siete votos. Responsable: Junta**
23 **Directiva.**

24
25 Asimismo, presenta nota DE-C-077-2025, de la Dirección Ejecutiva, sobre las fechas que
26 se sugiere a la Junta Directiva, para la convocatoria, divulgación, y aprobación del
27 Proyecto de Presupuesto 2026.

28
29 **SE ACUERDA 2025-35-021 a) De conformidad con la nota DE-C-077-2025, del Sr.**
30 **Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., se aprueban las fechas para la**
31 **convocatoria, divulgación y aprobación del Proyecto de Presupuesto 2026 como**
32 **sigue: -Publicación: jueves 11 y viernes 12 de setiembre del 2025, -Disposición del**
33 **presupuesto en la web y versión física jueves 11 de setiembre del 2025. -**
34 **Recepción de Mociones: hasta el miércoles 15 de octubre del 2025. - Presentación**
35 **para aprobación en la Asamblea General: sábado 15 de noviembre del 2025 a las**
36 **12 horas. b) La asamblea se realizará en el Gimnasio del Colegio de Abogados y**
37 **Abogadas, para lo cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva, las gestiones**
38 **administrativas y financieras, logística, para el desarrollo de la Asamblea. Siete**
39 **votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.**

40
41 **SE ACUERDA 2025-35-022 a) Convocar a los (as) agremiados(as) a la Asamblea**
42 **General Ordinaria que se verificará en la sede principal del Colegio, el día sábado**
43 **15 de noviembre del 2025, a las doce horas, a fin de conocer los siguientes temas:**
44 **1. Comprobación del quórum. 2. Informe del Presidente. 3. Informe del Fiscal. 4.**
45 **Mociones conforme a la normativa interna. 5. Aprobación de la liquidación del**
46 **presupuesto del año 2024. 6. Lectura y aprobación del presupuesto para el año**
47 **2026 b) Si a la hora señalada no existiere el quórum de ley, la sesión podrá**



celebrarse válidamente media hora después, siempre que estuvieren presentes cuando menos quince agremiados(as). Siete votos. **ACUERDO FIRME. Proveduría. Dirección Ejecutiva. Departamento de Comunicación y Mercadeo.**

6.5 El Sr. Allan Salazar López, presenta el presupuesto para la celebración del Día del Niño y la Niña, a realizarse en el Colegio el próximo sábado 06 de setiembre.

SE ACUERDA 2025-35-023 Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, las gestiones administrativas y financieras para llevar a cabo la celebración del Día del Niño y la Niña, el próximo sábado 06 de setiembre 2024, en el Colegio. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

ARTICULO 7) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

7.1 ASUNTOS BREVES:

7.1.1 Expediente número: 301-25 (1). Denunciado: Lic. R. S. Q.. Denunciante: H. B. Q..

SE ACUERDA 2025-35-024 Según lo establecido en los artículos 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, acoger el desistimiento de la denuncia planteada por el denunciante el señor H. Ba. Q., en contra del licenciado R. S., se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.2 Expediente N°: 301-25 (1). Denunciado: Lic. E. S. M. P.. Denunciante: F. B. B..

SE ACUERDA 2025-35-025 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por el señor F. B. B. en contra del Lic. E. S. M. P., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.3 Expediente No: 221-25 (1) Denunciado: Lic. E. B. O.. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Limón).

SE ACUERDA 2025-35-026 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Limón en contra del Lic. E. B. O., dando por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.4 Expediente No: 191-25 (1) Denunciada: Licda. Z. Z. E.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del II Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2025-35-027 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el Juzgado Penal del II Circuito Judicial de Alajuela en contra del Licda. Z. Z. E., ,



dando por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.5 Expediente N° 511-24 (1). Denunciada: Licda. Tatiana Granados Soto. Denunciante: Susana Rebeca Roja Murillo.

SE ACUERDA 2025-35-028 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario en contra de la licenciada T. G. S., y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.6 Expediente N° 486-24 (1). Denunciado: Lic. G. S. W.. Denunciante: C. G. G..

SE ACUERDA 2025-35-029 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario en contra del licenciado G. S. W., y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.7 Expediente No: 437-25 (2). Denunciado: Lic. M. B. A.. Denunciante: Y. R. C..

SE ACUERDA 2025-35-030 De conformidad con el artículo 1 del Código de Deberes, Jurídicos, Éticos y Morales del Profesional en Derecho, declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta por Y. R. C. en contra del Lic. M. B. A. y en consecuencia ordenar archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.8 Expediente N°: 412-25 (2). Denunciado: O. A. V. C.. Denunciante: Licenciada R. Ch. V..

SE ACUERDA 2025-35-031 Rechazar de Plano la presente denuncia y ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.9 Expediente N°: 312-25 (2). Denunciado (a): Licda. M. T. S.. Denunciante: G. F. A..

SE ACUERDA 2025-35-032 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora G. F. A. en contra de la Licda. M. T. S., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.10 Expediente número: 292-25 (2). Denunciado: Lic. M. Á. Z.A.. Denunciante: De Oficio (Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada).

SE ACUERDA 2025-35-033 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.11 Expediente número: 448-25 (4). Denunciado: Lic. V. D. C. C.. Denunciante: De



Oficio (Tribunal de Flagrancia del III Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón).

SE ACUERDA 2025-35-034 Según lo establecido en los artículos 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, se acoge el desistimiento de la denuncia comunicada de oficio; y, se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.12 Expediente N°: 433-25 (4). Denunciada: Licda. H. R. O. R.. Denunciante: J. E. H. R..

SE ACUERDA 2025-35-035 Declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta por el señor J. E. H. R., en contra de la Licda. H. R. O. R., y, ordenar el archivo del presente expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.13 Expediente No: 404-25 (5). Denunciado: Lic. R. E. A. C.. Denunciante: N. Z. M. V..

SE ACUERDA 2025-35-036 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por la señora N. Z. M. V., en contra del Lic. R. E. A. C. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.14 Expediente No: 314-25 (5). Denunciada: Licda. V. Q. R.. Denunciante: J. A. R..

SE ACUERDA 2025-35-037 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por el señor J. A. R., en contra de la Licda. V. Q. R.. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.2 TRASLADOS:

7.2.1 Expediente No: 446-25 (1). Denunciado: Lic. M. J. R. P.. Denunciante: De Oficio (Tribunal de Juicio del III Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2025-35-038 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.2 Expediente No: 442-25 (2). Denunciado (a): Licda. Y. M. M. B.. Denunciante: De Oficio. (Juzgado Penal de Desamparados).

SE ACUERDA 2025-35-039 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.3 Expediente No: 422-25 (2). Denunciado: Lic. R. N. G. E.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Contravencional De Cañas Pensión Alimentaria).



SE ACUERDA 2025-35-040 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.4 Expediente No: 443-25 (4). Denunciada: Licda. M. M.I Z.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del II Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón).

SE ACUERDA 2025-35-041 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.5 Expediente número: 333-25 (4). Denunciada: Licda. K. L. G. S.. Denunciante: M. N. R..

SE ACUERDA 2025-35-042 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.6 Expediente No: 429-25 (5). Denunciado: Lic. J. C. C.. Denunciante: E. V. M..

SE ACUERDA 2025-35-043 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.

MSc. Francisco Eiter Cruz Marchena
Presidente

MSc. Eduardo Rojas Sánchez
Secretario